

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

RESTAURACION CATEDRAL METROPOLITANA
 DE SANTIAGO (ESTUDIO DE INGENIERIA
 ESTRUCTURAL)

FHD/GHS/MRC/mtc

REF: Aprueba disminución de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 25 ABR 2011

VISTOS:

--

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, el Decreto MOP. N° 48 de 1994, el Decreto MOP. N° 1093 del 2003, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto MOP N° 928 del 2000, la Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP C.CENTRAL		
SUB.DEP E. CUENTAS		
SUB.DEP C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP MUNICIP		

Ord. N° 0713/11 del 09.02.2011, Oficio Idiem N° 009/2011 del 07.03.2011, Carta del 07.04.2011, Informe Inspección Fiscal del 11.04.2011 y Convenio Ad-Referéndum del 14.04.2011.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 219. - /

REFRENDACIÓN	
REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 14 de abril del 2011, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del MOP don ELISEO HUENCHO MORALES y la Universidad de Chile representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) don FERNANDO YAÑEZ URIBE cargo de la consultoría RESTAURACION CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO (ESTUDIO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL), contratadas mediante Trato Directo a suma alzada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 642 del 30.12.2010 por un monto de \$ 20.295.639.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana

3 MAY 2011

D.G.O.P. M.O.P
 * TRAMITADO *

N°P 4705237

CONVENIO AD-REFERENDUM
ESTUDIO: INGENIERÍA ESTRUCTURAL EDIFICIO CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

En Santiago a 14 de Abril del 2011, entre la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del MOP, representado por su Director don ELISEO HUENCHO MORALES, y por la otra UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), Rut.: 60.910.000-1, representada para estos efectos por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) don FERNANDO YÁNEZ URIBE, Rut. 3.308.565-6, a cargo del ESTUDIO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL EDIFICIO CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO, contratado según Resolución DA. RM. EX. N° 642 del 30.12.2010 por un monto de \$ 20.295.639.- impuesto incluido y un plazo de 90 días corridos, se conviene lo siguiente:

- 1.- Disminuir el contrato en la cantidad de \$ 1.452.752.-, quedando el contrato actualizado en \$ 18.842.887.- impuestos incluidos.

Correspondiente a la disminución de la calicata exploratoria, debido a que el IDIEM cuenta con información suficiente y confiable para realizar el estudio contratado, según se indica en Oficio N° 009 del 07-03-2011, razón por la cual se puede prescindir de su ejecución y atendiendo además la solicitud realizada por el Consejo de Monumentos Nacionales en el Ordinario N° 713 del 09-02-2011, donde se solicita no se realice esta intervención. El monto de la disminución correspondiente, será descontado del Estado de Pago correspondiente a la Etapa I y se calculó en base al Análisis de Precios Unitarios presentado por el IDIEM, de acuerdo al valor de la UF del 20-10-10 (\$ 21.364.-) y e Informe de la Inspección Fiscal.

- 2.- Mantener in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM. EX. N° 642 del 30.12.2010 y que no se modifiquen en el presente Convenio.

Firman el presente Convenio en 3 ejemplares, el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representado por don Eliseo Huencho Morales y don FERNANDO YÁNEZ URIBE.

- 2.- AUTORIZASE. Una disminución de contrato por \$ 1.452.752.-
- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 87° del Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría.
- 4.- GARANTIAS: No corresponde por tratarse de una disminución de contrato
- 5.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: No corresponde por tratarse de una disminución de contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas RM.



CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM

